REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.





THE OLD THE

CONTRALORIA		ML			
TOMADER	DN.				
Depurt.	1				
Auridico	1	7			
Dep. T.R.	M				
Y Regist		1			
Depart. Contabil.					
Sub, Dep. C.Central					
Sub. Dep. R. Cuenta	 -				
Sub. Dep.					
CP. Y Biones Nec.					
Depart.					
Anditoria					
Deport. V:O:P:U:y					
T,					
Sub, Depto.					
Municip.		L			
REFRENDA	CIO	N			
846					
** I I I I I I I I I I I I I I I I I I	-Art 51 (#8#4.	elcla bá dt			
Anth The appropriate	anan kalia Anan kalia	and before the			
and the contract of the contra					
na dom iniation desiri gia i to de m e de mandre.					

HSTERIO DEL INTERIOR

ORIGINAL

0 4 MAY 2009

DICLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y NCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1189

Santiago, 02 de Marzo de 2009

VISTOS:

16 MAR. 2009

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exerto N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Exerto N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N /54 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: MEDINA OÑATE HECTOR JOSE RUT : 05538230-9 de COMPLEJO FORESTAL Y MAD. PANGUIPULLI

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado '	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	de	2004	
: ' y	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	
* B	01 de	Diciembre	de	2007	



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MEDINA OÑATE HECTOR JOSE RUT : 05598230-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.430
				de	Diciembre	de	2004	\$ 108.045
	·		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.956
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.329
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.835

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CHIVE: 400

LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO